

DECRETO N° E-291/2015 /

**COLINA, 11 de febrero de 2015**

**VISTOS:** 1) Decreto N° E-323/2004 de fecha 13 de marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir; 2) Decreto Alcaldicio N° E-3019 que promulga Acuerdo N° 134, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04 de diciembre de 2014, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015. 3) Memorándum N° 35/2015 de fecha 11 de febrero de 2015 de encargada de Relaciones Públicas solicitando caja chica para gastos menores; y, lo establecido en los artículos 56° y 63° letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

1) Autorízase una caja chica para gastos menores a nombre de la siguiente funcionaria municipal:

**EVELYN FUENTES ASTORGA**, Profesional Grado 10°, por un monto de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), al ítem 114.03.03.000.000.000. Denominado "Anticipos Varios".

2) La funcionaria señalada en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde,

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/EFA/phf

**DISTRIBUCION:**

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Relaciones Públicas
- DIDECO
- Secplan
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.